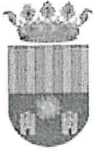




EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **14 de julio de 2015**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión constitutiva de fecha 07.07.2015
2. Se resolvió una solicitud de modificación de recibo suministro de agua por avería.
3. Se estimaron tres solicitudes de devolución de ingresos por actividades deportivas.
4. Se acordó adjudicar, en régimen de concesión administrativa, por plazo de 99 años, el nicho 4º de la parcela 30 de la C/Santa Rita del Cementerio Municipal.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas por importe total de 294.509,97.-€.
6. Se acordó aprobar el gasto de 1.500 € para la provisión de fondos de designación de perito en Procedimiento Ordinario nº 358/2015.
7. Se acordó aprobar el expediente para la contratación del Servicio de "Instalación y explotación de una discoteca popular y realización de espectáculos durante las Fiestas Patronales", por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 21.000 € (IVA incluido).
8. Se acordó aprobar el expediente para contratación del Servicio "Taller de francés", por procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 4.400 € (IVA incluido).
9. Se acordó prorrogar el contrato del servicio de "Gestión y enseñanza de la Escuela Municipal de Pintura", un año más, hasta el 25 de junio de 2016, por un importe de 8.000 €/año (21% IVA incluido).
10. Se acordó adjudicar a D. José Luis Martínez Aguilar la contratación de "Servicios Profesionales para la redacción del proyecto y dirección de las obras municipales consistentes en reparación de techado y escalera exterior de la Casa de Cultura" por un importe de 1.300 € (IVA incluido al 21%)
11. Se concedió una licencia de Ocupación de Vía Pública para terrazas con mesas, sillas y sombrillas.
12. Se concedió autorización para la celebración de Matrimonio Civil.
13. Se concedieron dos Licencias de obras mayores, para Reforma de vivienda y local sitios en C/Alicante, 6 a María del Carmen Molina Mora y de Ampliación y reforma de vivienda y local sitios en C/ Llorens, 96 a Juan Francisco Pérez Pastor.
14. Se acordó solicitar la inclusión del Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para la digitalización y restauración de documentación histórica y mejora de instalaciones de los archivos municipales de la Com. Valenciana y aprobar la cuenta justificativa de los gastos de digitalización y mobiliario de archivo por importe de 156.788,16.-€



15. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con GAES Centros Auditivos para la realización de un estudio del alcance de los problemas auditivos de la población mayor de 60 años.
16. Se aprobaron las Bases Reguladoras de Ayudas económicas para la realización de Cursos del Aula Mentor del Ayuntamiento de Crevillent, 2015, por importe de 3.600€.
17. Se aprobaron las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de empresarios y comerciantes, 2015, por importe de 8.000 €.
18. Se acordó incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2015, las acciones destinadas a subvencionar la innovación y modernización de los establecimientos comerciales y el apoyo en el mantenimiento de las actividades económicas con la subvención parcial de los gastos de alquiler de los locales, y se aprobaron las Bases Reguladoras a la Actividad Económica en Crevillent, por importe de 17.000€
19. Se aprobaron las Bases Reguladoras de la Ayuda Municipal a la actividad emprendedora en Crevillent, por importe de 20.000 €.

Crevillent, a 17 de julio de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

